



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 057 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 07 de mayo de 2014.

**VISTOS:** el Oficio N° 123-2014/ZR.IV-UREG de fecha 07.05.2014 de la Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y la Resolución Jefatural N° 007-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 16.01.2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo resuelve el Artículo Primero de la Resolución de Vistos, el Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges se encuentra Encargado como ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos;

Que, mediante el Oficio del Vistos, la Jefe de Unidad Registral, comunica que el Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges, estará encargado como Registrador Público de esta Zona Registral, y además, hará uso físico de sus vacaciones pendientes del año próximo pasado-2013 por cinco días, a partir del lunes 12 hasta el 16 de mayo del presente año 2014;

Que, ante tales circunstancias, y por necesidad del servicio se hace necesario encargar las funciones de ABOGADO CERTIFICADOR a la abogada URSULA MARIA GARCIA SILVA a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades y funciones propias del Área de Publicidad Registral adscrita a la Unidad Registral;

Que, de acuerdo al artículo 131° del T.U.O del Reglamento General de los Registros Públicos, pueden ser designados CERTIFICADORES cualquier servidor público que labore en la Institución, sin que ello signifique la designación de un CARGO, sino simplemente la Asignación de Funciones;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso 1) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Pág. 1 de 2



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, a la trabajadora CAS que labora en el Área de Publicidad Registral, URSULA MARIA GARCIA SILVA, las funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en consecuencia queda autorizada a emitir certificados literales y/o compendiosos, por los días comprendido desde el jueves 08 al 16 de mayo de 2014, por los motivos expuestos en las consideraciones de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al personal CAS mencionado en el Artículo Primero, a la Unidad Registral, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y a la Unidad de Administración, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



  
Blas Humberto Ríos Gil  
Jefe Zonal (p)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos



GSC/AL  
Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.